

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28150 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 684/2015, con NIG 0401342M20150000709 por auto de fecha 10/08/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Luciasol, S.L., con C.I.F. B-04421442 y domicilio en Avda. Sabinal, n.º 180 de Roquetas de Mar, Almería

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal Lexaudit Concursal, S.L.P., con C.I.F. n.º B65697740, designando como persona física a D. José Maymi Colominas, N.I.F 38.800.419-V, indicando como dirección postal c/ Puerta de Purchena, 14, 2.º C-D, Cp-04001 de Almería, número de teléfono 93 301 84 97 y fax número 93 301 56 73, así como dirección electrónica agrupaejido@lexaudit.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de septiembre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150040295-1